

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Internacional Valenciana
Menciones	Mención en Globalización Jurídica, Mención en Seguridad
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 120 a 180. Se elimina la obligatoriedad de cursar una mención de las existentes para la obtención del título. Se incluye la justificación de la modificación solicitada. Se incluye la posibilidad de reconocer hasta 30 créditos ECTS por enseñanzas superiores oficiales no universitarias. A) Se realizan ajustes en los contenidos de las siguientes asignaturas: Historia del Derecho, Derecho Constitucional, Economía de la Empresa, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Gestión de Despachos, Derecho Mercantil I (Empresario y Sociedades), Derecho Mercantil II (Contratos), Derecho Mercantil III (Concursal y Títulos Valores), Derecho de la Competencia y Mecanismos Extrajudiciales para la resolución de Conflictos (ADR). B) Modificación de la denominación de las siguientes asignaturas: B1) Inglés Jurídico I e Inglés Jurídico II por Legal English I: Terminology, documentation and legal communication y Legal English II: Contracts and legal argumentation. B2) Derecho Mercantil I (Estatuto Jurídico del Empresario) por Derecho Mercantil I (Empresario y Sociedades). B3) Derecho Mercantil II (Contratos, Bancario y Bursátil) por Derecho Mercantil II (Contratos y Títulos Valores). B4) Ética de la abogacía/Responsabilidad social y profesional/Relaciones con la judicatura por Ética de la abogacía. B5) Introducción a la práctica de la abogacía por Práctica jurídica. B6) Arbitraje y Mediación por Mecanismos extrajudiciales para la resolución de conflictos (ADR). C) Modificación de la organización temporal de las asignaturas: C1) Economía de la Empresa pasa del tercer al cuarto semestre. C2) Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social pasa del cuarto al tercer semestre. C3) Derecho Financiero y Tributario II (Parte Especial) pasa del quinto al sexto semestre. C4) Gestión de Despachos pasa del sexto al quinto semestre. D) Se corrigen erratas en las fichas de las materias: D1) Asignación del modelo de sistema de evaluación de las siguientes asignaturas: Historia del Derecho, Derecho Romano, Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (antes Inglés Jurídico I), Derecho Financiero y Tributario I (Parte General), Derecho de la Competencia, Sistemas Jurídicos Comparados I (Derecho Anglosajón), Derecho Procesal III, Derecho Mercantil II, Derecho Civil II y Derecho Civil III. D2) Se corrige el semestre asignado de las siguientes asignaturas (el semestre adecuado aparecía en el PDF del Apartado 5.1): Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (antes Inglés Jurídico I), Derecho Administrativo I y Ética de la abogacía. D3) Se incluyen los contenidos de las siguientes asignaturas: Derecho Civil II, Derecho Civil III, Derecho Civil IV, D4) Se corrigen los ECTS asignados a las Prácticas Externas (pasa de 18 ECTS a 6 ECTS). E) Se elimina el requisito de que tres doctores compongan los Tribunales de TFG, dejando la exigencia, únicamente, para la figura del Presidente. Se actualiza el personal académico del Título conforme al aumento en el número de plazas. Se actualizan los centros de prácticas disponibles para que las plazas sean acordes al nuevo número de alumnos propuesto. Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Internacional Valenciana. Se actualiza el responsable del título asociado a la solicitud. Se actualiza el representante legal asociado a la solicitud. Se actualiza el solicitante asociado a la solicitud.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se elimina la obligatoriedad de cursar una mención de las existentes para la obtención del título.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 120 a 180.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de la modificación solicitada.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye la posibilidad de reconocer hasta 30 créditos ECTS por enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

5.1 - Descripción del plan de estudios

A) Se realizan ajustes en los contenidos de las siguientes asignaturas: Historia del Derecho, Derecho Constitucional, Economía de la Empresa, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Gestión de Despachos, Derecho Mercantil I (Empresario y Sociedades), Derecho Mercantil II (Contratos), Derecho Mercantil III (Concursal y Títulos Valores), Derecho de la Competencia y Mecanismos Extrajudiciales para la resolución de Conflictos (ADR). B) Modificación de la denominación de las siguientes asignaturas: B1) Inglés Jurídico I e Inglés Jurídico II por Legal English I: Terminology, documentation and legal communication y Legal English II: Contracts and legal argumentation. B2) Derecho Mercantil I (Estatuto Jurídico del Empresario) por Derecho Mercantil I (Empresario y Sociedades). B3) Derecho Mercantil II (Contratos, Bancario y Bursátil) por Derecho Mercantil II (Contratos y Títulos Valores). B4) Ética de la abogacía/Responsabilidad social y profesional/Relaciones con la judicatura por Ética de la abogacía. B5) Introducción a la práctica de la abogacía por Práctica jurídica. B6) Arbitraje y Mediación por Mecanismos extrajudiciales para la resolución de conflictos (ADR). C) Modificación de la organización temporal de las asignaturas: C1) Economía de la Empresa pasa del tercer al cuarto semestre. C2) Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social pasa del cuarto al tercer semestre. C3) Derecho Financiero y Tributario II (Parte Especial) pasa del quinto al sexto semestre. C4) Gestión de Despachos pasa del sexto al quinto semestre. D) Se corrigen erratas en las fichas de las materias: D1) Asignación del modelo de sistema de evaluación de las siguientes asignaturas: Historia del Derecho,

Derecho Romano, Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (antes Inglés Jurídico I), Derecho Financiero y Tributario I (Parte General), Derecho de la Competencia, Sistemas Jurídicos Comparados I (Derecho Anglosajón), Derecho Procesal III, Derecho Mercantil II, Derecho Civil II y Derecho Civil III. D2) Se corrige el semestre asignado de las siguientes asignaturas (el semestre adecuado aparecía en el PDF del Apartado 5.1): Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (antes Inglés Jurídico I), Derecho Administrativo I y Ética de la abogacía. D3) Se incluyen los contenidos de las siguientes asignaturas: Derecho Civil II, Derecho Civil III, Derecho Civil IV, D4) Se corrigen los ECTS asignados a las Prácticas Externas (pasa de 18 ECTS a 6 ECTS). E) Se elimina el requisito de que tres doctores compongan los Tribunales de TFG, dejando la exigencia, únicamente, para la figura del Presidente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

A) Se realizan ajustes en los contenidos de las siguientes asignaturas: Historia del Derecho, Derecho Constitucional, Economía de la Empresa, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Gestión de Despachos, Derecho Mercantil I (Empresario y Sociedades), Derecho Mercantil II (Contratos), Derecho Mercantil III (Concursal y Títulos Valores), Derecho de la Competencia y Mecanismos Extrajudiciales para la resolución de Conflictos (ADR). B) Modificación de la denominación de las siguientes asignaturas: B1) Inglés Jurídico I e Inglés Jurídico II por Legal English I: Terminology, documentation and legal communication y Legal English II: Contracts and legal argumentation. B2) Derecho Mercantil I (Estatuto Jurídico del Empresario) por Derecho Mercantil I (Empresario y Sociedades). B3) Derecho Mercantil II (Contratos, Bancario y Bursátil) por Derecho Mercantil II (Contratos y Títulos Valores). B4) Ética de la abogacía/Responsabilidad social y profesional/Relaciones con la judicatura por Ética de la abogacía. B5) Introducción a la práctica de la abogacía por Práctica jurídica. B6) Arbitraje y Mediación por Mecanismos extrajudiciales para la resolución de conflictos (ADR). C) Modificación de la organización temporal de las asignaturas: C1) Economía de la Empresa pasa del tercer al cuarto semestre. C2) Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social pasa del cuarto al tercer semestre. C3) Derecho Financiero y Tributario II (Parte Especial) pasa del quinto al sexto semestre. C4) Gestión de Despachos pasa del sexto al quinto semestre. D) Se corrigen erratas en las fichas de las materias: D1) Asignación del modelo de sistema de evaluación de las siguientes asignaturas: Historia del Derecho, Derecho Romano, Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (antes Inglés Jurídico I), Derecho Financiero y Tributario I (Parte General), Derecho de la Competencia, Sistemas Jurídicos Comparados I (Derecho Anglosajón), Derecho Procesal III, Derecho Mercantil II, Derecho Civil II y Derecho Civil III. D2) Se corrige el semestre asignado de las siguientes asignaturas (el semestre adecuado aparecía en el PDF del Apartado 5.1): Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (antes Inglés Jurídico I), Derecho Administrativo I y Ética de la abogacía. D3) Se incluyen los contenidos de las

siguientes asignaturas: Derecho Civil II, Derecho Civil III, Derecho Civil IV, D4) Se corrigen los ECTS asignados a las Prácticas Externas (pasa de 18 ECTS a 6 ECTS). E) Se elimina el requisito de que tres doctores compongan los Tribunales de TFG, dejando la exigencia, únicamente, para la figura del Presidente.

6.1 - Profesorado

Se actualiza el personal académico del Título conforme al aumento en el número de plazas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los centros de prácticas disponibles para que las plazas sean acordes al nuevo número de alumnos propuesto.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Internacional Valenciana.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el responsable del título asociado a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal asociado a la solicitud.

Madrid, a 01/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina